



Pereira, Agosto 04 de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

S2

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 36240-2016

Fecha: 04/08/2016-11:01:35

Recibido por: JOSE OBER BUSTRAGO

Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Señores
INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de Asuntos Tributarios
Pereira

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 39 de la ley 14 de 1983, ley marco del impuesto de industria y comercio, concordante con el artículo 156 y siguientes de la ley 100 de 1993, recogida mediante el acuerdo No.041 de 2012, nuevo estatuto de rentas del municipio de Pereira, todo el sector salud, que conforma el sistema nacional de seguridad social en salud, público y privado, no son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio.

Expuesto lo anterior me permito adjuntar constancia de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud Departamental donde consta que la IPS **IMÁGENES DIAGNOSTICAS S.A.** identificada con Nit.800.189.984-6 pertenece al SGSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos.

Atentamente,

LUZ ELENA VILLEGAS RIOS
C.C.42.072.944 de Pereira
Representante Legal Suplente





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	04 de agosto de 2016	Número de radicado:	36240
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ ELENA VILLEGAS RIOS		
Descripción o asunto:	REMISION DE DOCUMENTO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

